

RESOLUCIÓN N° 1078 /2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO DE PATENTE ALCOHOL Y
COMERCIAL AL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

05 ABR. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 27482, de fecha 15 de enero de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 22 de enero de 2018;
3. Memorándum N° 26, de fecha 28 de marzo de 2018, emitido por el abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. Aviso de restitución del inmueble y patentes, de fecha 09 de enero de 2018, suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ**, Rut N° **9.127.373-K**, de las patentes Rol 4-510220, de giro "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CLASIFICACIÓN LETRA A" del Art. 3º de la Ley N° 19.925 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y Rol 2-743082 de giro "EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS" ubicadas en la dirección comercial **PEDRO DONOSO N° 1067**, en atención a documento suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 09 de enero de 2018, donde solicita la restitución de la propiedad y además el término de arriendo de las patentes comerciales y de alcohol, debiendo, desde esta fecha, ejercer la actividad comercial el contribuyente titular Señor Víctor Raúl Rivera Latorre, Rut N° 9.839.863-5.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros

5º la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
03/04/2018

1368458